

Convocatoria “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (turnos de verano de 2015)

Fecha de la convocatoria: 7 de abril de 2015 (B.O.E. nº 91 de 16 de abril de 2015)

Beneficiarios: Alumnos matriculados en centros docentes españoles del territorio nacional que cursen 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Profesional Inicial o alumnos de secciones españolas en centros de otros países miembros de la Unión Europea.

En cualquier caso, la edad máxima para la participación será de 18 años.

Fechas y lugar de realización de las actividades:

Alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, de Formación Profesional Básica y de Programas de cualificación profesional inicial:

- 1º turno: **del 6 al 12 de julio**
- 2º turno: **del 13 al 19 de julio**

Alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio:

- 3º turno: **del 20 al 26 de julio**
- 4º turno: **del 27 de julio al 2 de agosto**

Lugar: Los pueblos de **Búbal** (Huesca - 50 plazas por semana) , **Granadilla** (Cáceres -75 plazas por semana) y **Umbralejo** (Guadalajara - 50 plazas por semana).

Plazo de presentación de solicitudes:

Finalizará el día 8 de mayo de 2015, y se deberán seguir los siguientes pasos:

Quienes reúnan los requisitos exigidos y deseen participar en esta convocatoria, deberán formular su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación en <https://sede.educacion.gob.es>, sección “Trámites y Servicios”. Para cumplimentarla, se procederá del siguiente modo:

a) Si se posee el DNI electrónico o un certificado electrónico, puede completarse el proceso de registro de solicitud a través de la vía electrónica disponible.

b) En caso contrario, a través de la aplicación informática se obtendrá un impreso oficial de la solicitud en soporte papel con el fin de que, una vez firmado, pueda presentarse en el registro del Ministerio de Educación (c/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación precisa para participar:

- Impreso oficial de solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Educación (<https://sede.educacion.gob.es>) debidamente firmado por el solicitante, y en el caso de los alumnos menores de edad, también por el padre, la madre o tutor/a.
- Certificación académica con las calificaciones obtenidas en el curso 2013-2014.
- Certificación de los estudios en los que el alumno está matriculado en el curso 2014-2015 expedido por el secretario del centro de estudios o jefe de secretaría.
- En casos excepcionales, y sólo cuando ello proceda en razón de alguna característica personal, social o familiar relevante, informe del tutor o profesor del alumno con el visto bueno del Departamento de Orientación del centro, sobre las circunstancias personales que aconsejen su participación en el Programa, de acuerdo con el Anexo II.
- En su caso, fotocopia del carnet de MUFACE

Únicamente se presentará una solicitud y en ella se especificará el pueblo que se solicita, o en el caso de solicitar más de uno el orden de preferencia.

Criterios de valoración:

- Rendimiento académico del alumno durante el curso 2013-2014.
- No haber participado anteriormente, o no haberlo hecho en los tres últimos años.
- En casos excepcionales, informe de los tutores o profesores con el visto bueno de los Departamentos de Orientación.
- En caso de empate, se favorecerá la participación de alumnos que residan en Comunidades Autónomas distintas aquella en la que se desea realizar la actividad.

Adjudicación y notificación de las ayudas:

Una vez efectuada la adjudicación de ayudas, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, notificará a los alumnos beneficiarios el pueblo y turno concedidos y les facilitará la documentación relativa al pueblo y turno adjudicado.

A través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se harán públicas las relaciones provisionales y definitivas de alumnos adjudicatarios de ayuda, que posteriormente se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Tipos de ayudas:

- Se cubrirán los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad de los alumnos, así como el seguro de accidentes y responsabilidad civil para el alumnado y personal organizador participante.
- Transporte en autobús desde la estación de ferrocarril o autobuses más cercana al pueblo asignado hasta éste y viceversa al regreso.

El traslado de los participantes desde la localidad de origen hasta dicha estación de ferrocarril o autobuses más cercana al Pueblo Abandonado, correrá por cuenta de los interesados.

NOTA: El texto publicado en el B.O.E. de la convocatoria de referencia, prevalecerá con respecto a cualquier dato indicado este documento, que pudiera contradecir al texto legal.